

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2023

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Culturas

Fecha: 2023-10-06 19:50:52

Al contestar y/o consultar
por favor cite este N° Radicado: MC03277I2023

Señor Ministro

JUAN DAVID CORREA ULLOA

Ministro

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Ciudad

Remitente: Mariana Salnave Sanin :
Destinatario: JUAN DAVID CORREA ULLOA
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Informe Final Auditoría I
Anexos:

Folios: 34

Asunto: Informe Final Auditoría Interna de Gestión al Subproceso de Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo.

Respetado Ministro Correa, reciba un cordial saludo.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y del Programa Anual de Auditoria aprobado para la presente vigencia, se permite presentar el *Informe Final de Auditoria Interna de Gestión al Subproceso de Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo*, evaluando la gestión de la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento en lo correspondiente a la presente vigencia 2023, como responsable de dicho subproceso.

Según los resultados obtenidos, en el proceso auditor se identificaron un hallazgo de gestión compartido con el Grupo de Sistemas y dos riesgos, frente a los cuales se debe formular las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se estimen convenientes para mitigar las causas de las debilidades identificadas.

Para la formulación de dichas acciones de mejora es recomendable solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesor de Planeación y cumplir con los tiempos establecidos para tal fin en los lineamientos del proceso de mejora continua de la entidad.

Es importante anotar, que al mismo tiempo se realizó la auditoría interna de calidad por parte de Control Interno y se tomó la decisión al revisar los informes dejar los hallazgos identificados en el informe de calidad como No conformidades y trabajarlas a través del Plan de Mejoramiento.

La Oficina de Control Interno espera que este informe se constituya en un aporte estratégico para el mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional en el Ministerio de Cultura.

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANIN

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Andrés Stand Zuluaga. Auditor Líder.
Aprobó: Mariana Salnave Sanin. Jefe Oficina de Control Interno.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN

Subproceso Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo

Septiembre de 2023

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

- 2.1.** Verificar la gestión de la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento Cultural, como responsable del Subproceso Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo; en lo correspondiente al periodo enero a julio de la vigencia 2023.
- 2.2.** Verificar las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción de la DEDE para la presente vigencia, así como sus respectivos reportes de avance y cumplimiento a través de los reportes de avance al Plan de Acción y el reporte de los indicadores de gestión del Subproceso.
- 2.3.** Verificar la aplicación de herramientas de gestión tales como planes y programas, administración de los riesgos, formulación de acciones de correctivas, preventivas y/o de mejora, comunicación interna y comunicación externa, entre otros.
- 2.4.** Verificar la gestión respuesta del área, mediante la verificación de legalidad de la documentación de los contratos generados desde la DEDE, en la presente vigencia.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA

- 3.1.** Caracterización O-DED-001 Subproceso Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo.
- 3.2.** Procedimiento P-DED-001 - Emisión De Certificaciones De Inversión O Donación A Proyectos De Economía Creativa (CID)

- 3.3.** Plan de Acción DEDE 2023
- 3.4.** Aplicativo ISOLUCION información del Subproceso Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo.
- 3.5.** Relación de Contratos DEDE 2023

4. METODOLOGIA

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2023 por la Alta Dirección de la entidad, le corresponde a la Oficina de Control Interno presentar el *Informe de Auditoría Interna al Subproceso Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo*, en el marco del Macroproceso de Participación y a cargo de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, DEDE.

Para lo anterior, se formuló un Plan de Auditoria en el cual se estableció el objetivo, alcance y criterios para el desarrollo del proceso auditor, con base en la información previamente documentada en el aplicativo ISOLUCION del Sistema Integrado de Gestión Institucional, en la fase de preparación de la auditoría. Dicho plan fue socializado en la reunión de apertura realizada el 9 de agosto de 2023.

Posteriormente, se inició la fase de documentación de la información, en desarrollo de la cual se adelantaron tres (3) visitas de auditoría a la DEDE, se recibieron documentos a través del correo electrónico institucional, se realizó la trazabilidad con otras áreas y se confrontaron datos con las fuentes oficiales de información, como el Portal Web Institucional y el repositorio AZ Digital.

Adicionalmente, se cruzó información con los resultados de la Auditoría Interna de Calidad que se realizó en la DEDE, dentro del programa que se viene adelantando en la entidad con el fin de unificar y confrontar la trazabilidad y coherencia con el presente Informe de Auditoría Interna de Gestión.

Como resultado del proceso auditor se consolida un *Informe Preliminar* en el cual se registran las conclusiones estratégicas, hallazgos de gestión, riesgos, observaciones y recomendaciones identificadas por la OCI, para lo cual se deben formular las acciones correctivas y/o de mejora que se consideren pertinentes para mitigar las causas de las debilidades observadas. De igual forma, para que se complemente o ajuste la información que se considere pertinente, antes de la formalización del Informe Final ante el despacho del Señor Ministro.

De esta forma, la Oficina de Control Interno espera que esta Auditoría Interna de Gestión se constituya en un aporte para el mejoramiento continuo, el logro de los objetivos estratégicos y, en general, para la mejora y evolución de la gestión institucional del Ministerio de Cultura.

5. RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso auditor adelantado y en el marco del alcance del presente informe, se destacan a continuación los siguientes temas:

En la parte estratégica el Subproceso de Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo cuenta con una conceptualización teórica analizada en profundidad desde la vigencia anterior, sobre la cual se justifica y fundamenta su reciente actualización la cual, se enmarca en los lineamientos establecidos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Sin embargo, se identificaron múltiples actividades, gestiones y estrategias que la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento ejecuta y que no se encuentran documentadas formalmente en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, lo cual se observa como una debilidad del Sistema de Control Interno, ya que gran parte de la gestión no cuenta con procedimientos, formatos, guías, lineamientos u orientaciones formales, ni tampoco con la identificación de flujos de actividades, responsables, tiempos de cumplimiento, registros ni puntos de control. Lo que la Oficina de Control interno considera es un riesgo de gestión relacionado con la preservación de la información y la gestión del conocimiento.

Respecto a la gestión y ejecución de la DEDE, es importante mencionar que se han generado reprocessos en las aprobaciones de los proyectos debido al continuo cambio de los jefes del área (8) en los dos últimos años.

Igualmente, se evidencia una afectación a nivel estratégico debido a que la transición de la Política de Economía Naranja a la Política de las Economías Populares y Creativas se da sin que exista un soporte normativo, el cual se formaliza hasta la expedición de la ley 2319 del 29 de agosto de 2023 “Por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones”.

Por otra parte, se verificó la trazabilidad en la formulación de un Plan de Acción para la presente vigencia, en el cual se definieron unas metas para cada una de las estrategias y se formularon unos indicadores de gestión, los cuales han venido reportándose de manera oportuna y con un registro cualitativo y cuantitativo de sus avances.

No obstante, se observa en los reportes de los indicadores que se presenta un rezago en cuanto al cumplimiento real de las metas, ya que se describen muchas actividades relacionadas con la documentación de información tales como reuniones, encuentros, mesas técnicas, etc.; pero también se indica que los procesos contractuales, mediante los cuales se materializan los convenios de apoyo, hasta ahora se están concretando, lo cual evidencia un rezago con respecto a lo corrido de la vigencia.

En cuanto a las herramientas de gestión establecidas en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, se verificó que el área cuenta con un procedimiento formalizado, sobre el cual se realizó la prueba de recorrido evidenciando que cuenta con los mecanismos y puntos de control suficientes para un adecuado monitoreo y seguimiento de las actividades; así como para adecuada custodia del producto final, el cual se constituye en un título valor que requiere de una custodia especial. No obstante, es importante resaltar que el procedimiento evidencia una incongruencia técnica en su soporte legal, ya que fue actualizado en una fecha anterior a la expedición de la norma que del soporte legal.

Adicional a lo anterior, se identifica un hallazgo de gestión por el incumplimiento del procedimiento *P-GSI-003 DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN*, el cual se detalla en el numeral 6.3.1. del presente informe.

También se verificó que el Subproceso recientemente revisó sus riesgos, frente a lo cual se recomendó fortalecer el análisis de causas para formular acciones verdaderamente estratégicas para su mitigación.

Además, se evidenció la trazabilidad de la información del área con otras herramientas de gestión como la Matriz de producto / servicio no conforme, Matriz de comunicaciones Matriz de información Matriz de partes interesadas, Matriz de inventario y clasificación de Activos de Información, Participación ciudadana y Rendición de cuentas.

Finalmente, con respecto a la gestión presupuestal y contractual del área se revisó un cuadro de control aportado por la DEDE, con el cual la Oficina de Control Interno puede concluir que se cuenta con un Sistema de Control Interno fortalecido en lo que respecta al registro y seguimiento de la gestión presupuestal y contractual del área. Lo anterior se apoya en una herramienta de tipo informático como lo es un archivo de Excel, el cual es alimentado y actualizado por un funcionario del área destinado exclusivamente a dicho control.

Así las cosas, en el marco del Informe de Gestión a Contratos, la Oficina de Control Interno revisará la legalidad de la documentación y la adecuada aplicación y gestión de los mecanismos de supervisión y seguimiento a contratos formalmente establecidos en la entidad.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN

De acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor, la Oficina de Control Interno registra lo siguiente para cada uno de los puntos definidos en el alcance:

6.1. VERIFICAR LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA DEDE COMO RESPONSABLE DEL SUBPROCESO

Partiendo de la revisión previa para la preparación de la auditoria, sobre la documentación formalmente registrada en el aplicativo ISOLUCION, se identificó que el Subproceso de Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo fue recientemente actualizado a su versión No. 8, el pasado 15 de marzo de la presente vigencia 2023.

En el control de cambios se indica:

“La actualización del subproceso y por ende de la caracterización se basa en que el Ministerio de Cultura en articulación con las bases para el PND 2022 - 2026 estableció los siguientes ejes estratégicos: 1. Cultura de paz, 2. Culturas, artes y saberes para la vida, 3. Memoria viva y saberes, 4. Colombia en el planeta y en el mundo, 5. Gobernanza cultural y 6. Poblaciones activas, los cuales se ven reflejados en 17 objetivos estratégicos institucionales que atienden los aspectos principales para su gestión, en este sentido, se pretende reconocer y visibilizar las historias sobre los procesos culturales, artísticos y de los saberes desde la perspectiva de la economía popular y alternativa; que incluye procesos de las economías propias, comunitarias y solidarias del sector de las culturas, las artes y los saberes.”

Con lo anterior, se observa que la nueva caracterización del Subproceso se fundamenta en los lineamientos establecidos en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida”, involucra puntualmente el compromiso de: *reconocer y viabilizar los procesos culturales, artísticos y de los saberes, en el marco de la concepción de a la economía popular y alternativa.*

Es importante señalar que, en desarrollo de la auditoria, se documentó la fundamentación teórica de dicha actualización, registrando como evidencia un documento que se proyectó antes de la formalización del Plan Nacional de Desarrollo denominado *DE LA ECONOMÍA NARANJA A LAS ECONOMÍAS POPULARES Y ALTERNATIVAS*, el cual se estructuró en noviembre de 2022 por parte de la DEDE.

En dicho documento se describen los antecedentes de la creación de la DEDE en la vigencia 2020 y la gestión adelantada en el marco de la Economía Naranja descrita en el anterior Plan Nacional de Desarrollo; para posteriormente conceptualizar el tránsito a una gestión orientada a las *Economías Populares y Alternativas, Reconocimiento y Apropiación de Derechos Culturales, Recopilación y Documentación, Distritos Culturales Creativos*, entre otras estrategias.

En concordancia con lo anterior y en el marco de las funciones establecidas para la DEDE en el Decreto 692 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias”, se verifica en un documento aportado como evidencia, la formulación la planeación estratégica 2022-2026, en el cual se establecen puntualmente cuatro (4) principios de la economía popular como son:

- **“Reconocimiento:** de las prácticas y los conocimientos de los saberes y de la condición de los artistas, creadores, cultores que no tienen la denominación de

empleo formal y que han desarrollado otras formas económicas las cuales permiten generar ingresos y posibilitan formas alternativas de sostenibilidad de proyectos culturales, muchas veces sin reconocimiento de formal por parte del Estado.

Busca apoyar procesos culturales, artísticos y de los saberes que han desarrollado modelos y herramientas similares a las del cooperativismo, donde no hay una relación con el Estado central, que son organizaciones pluralistas. Que tiene un modelo autónomo, de democracia participativa, donde se defienden modelos de igualdad, equidad y solidaridad.

- **Fortalecimiento:** a través del diseño e implementación de procesos de formación a procesos individuales y colectivos que requieran apoyo técnico o de formación para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y de gobernanza de los procesos existentes en gestión cultural, formulación de proyectos, habilidades financieras y contables, emprendimiento y comunicación. Se trata de fortalecer las herramientas de gestión y generación de recursos de creadores (as), artistas, gestores (as), sabedores (as) y empoderar sus formas de economía popular y alternativa.

Pretende asesorar y acompañar procesos artísticos, culturales y de los saberes asociadas a iniciativas productivas de la economía popular a través de la formulación de planes de negocio, fortalecimiento empresarial, el apalancamiento financiero con el fin de mejorar su productividad y calidad de vida.

- **Asociatividad:** sin importar su figura jurídica, que tengan o no registro mercantil o personería jurídica, por el contrario, se trata de un colectivo civil, entre personas con intereses creativos y artísticos, el fortalecimiento de procesos artísticos y creativos y la sostenibilidad o permanencia de estos procesos a lo largo del tiempo. Esta asociatividad se ha reconocido desde siempre en el ministerio cuando se ha invitado a participar a grupos constituidos en los procesos de reconocimiento por medio de becas, estímulos y convocatorias.
- **Sostenibilidad.** se refiere a mantener a lo largo del tiempo aquellos colectivos civiles, entre personas con intereses creativos, artísticos y culturales que se han venido reconociendo, fortaleciendo y asociando en el marco de la economía popular, solidaria, cultural y creativa. Esta sostenibilidad se basa en lo artístico, económico, humano, infraestructura, sustentabilidad ambiental, tecnología y socio cultural.

Es así como bajo el nuevo esquema de caracterización del Subproceso de Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo se establece el objetivo:

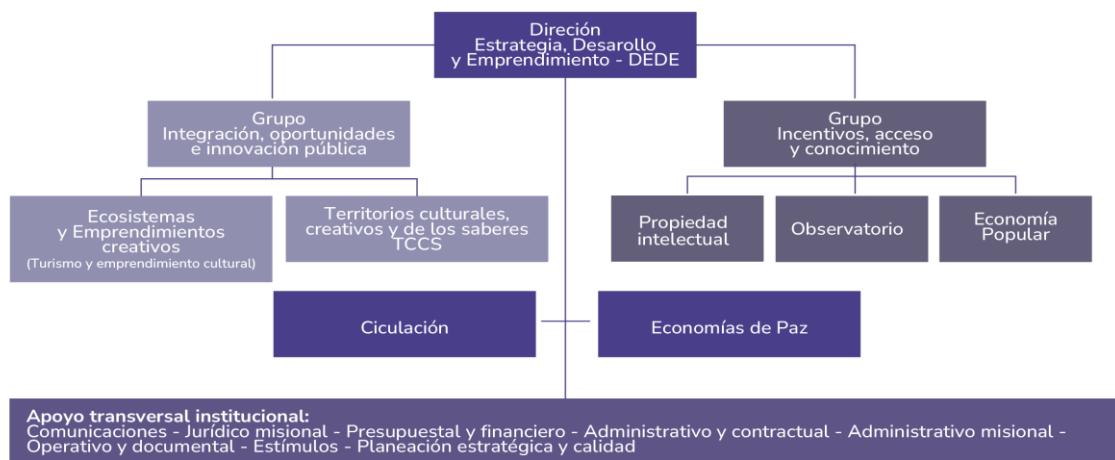
“Reconocer y visibilizar unidades de trabajo cultural, artístico y creativo de las economías populares y propias del sector de las culturas, las artes y los saberes, con el fin de fortalecer los procesos individuales y colectivos en diferentes aspectos que permitan la asociatividad y sostenibilidad a largo plazo”.

De esta manera, se procedió a la actualización del diagrama de flujo del Subproceso y adicionalmente, se verificó en el documento de Planeación

Estratégica, que se relacionan en detalle las descripciones, objetivos, acciones, alcance y resultados esperados de cada una de las estrategias trazadas para el cumplimiento de las funciones del área, como son:

- 1) Economías de Paz: Fomentar el desarrollo de proyectos de emprendimiento asociados a economías populares, propias, culturales y creativas con actores diferenciales del cambio para contribuir a la construcción de la paz
- 2) Observatorio de Investigaciones de culturas, artes y saberes.
- 3) Circulación, trabajo en Red y apropiación de expresiones artísticas y culturales.
- 4) De la Economía Naranja a las Economías Populares, Propias, Culturales y Creativas.
- 5) Asociatividad y cultura: fortalecimiento de los ecosistemas territoriales y economías populares, propias, culturales y creativas.

Para el cumplimiento de estas funciones y estrategias, la DEDE cuenta actualmente con la siguiente estructura organizacional:



Equipo: 48 personas - Contratistas: 40 - Funcionarios: 8

Análisis:

De acuerdo con la información revisada en el aplicativo ISOLACION (fuente oficial de información del SIGI) y en la documentación aportada por la *Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento*; la Oficina de Control Interno puede concluir que el Subproceso de Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo cuenta con una conceptualización teórica analizada en profundidad desde la vigencia anterior, sobre la cual se justifica y fundamenta su reciente actualización la cual, se enmarca en los lineamientos establecidos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Adicionalmente, se evidenció la revisión y actualización de las herramientas de

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

gestión institucional relacionadas con el seguimiento, tales como los indicadores y los riesgos; así como la identificación de la trazabilidad del Subproceso en documentos del Sistema Integrado de Gestión, en la Matriz de Comunicaciones y la Matriz de Información, entre otros.

No obstante lo anterior, para la Oficina de Control Interno se materializa una debilidad técnica en cuanto al procedimiento *P-DED-001 EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE INVERSIÓN O DONACIÓN A PROYECTOS DE ECOMOMIA CREATIVA (CID)*; ya que su actualización se formalizó en el mes septiembre de 2022, pero el marco de su gestión se define en la caracterización del Subproceso, la cual se actualizó en marzo 2023. Por lo tanto, se requiere una actualización del procedimiento en mención.

De igual forma, el procedimiento registra una debilidad técnica en el fundamento legal, ya que se basa en los lineamientos la reforma tributaria, pero su fecha de actualización es anterior a la formalización de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, norma con la cual se sancionó dicha reforma.

Por otra parte, tanto en las visitas de Auditoría Interna de Gestión como en las visitas de la Auditoría Interna de Calidad, se evidenció que la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento se encuentra debidamente estructurada en coordinaciones y grupos de trabajo que cumplen con diferentes funciones y desarrollan múltiples actividades, programas y estrategias; las cuales no están documentadas en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Finalmente, es importante mencionar, respecto al Mapa de Procesos adoptado en el Ministerio, que la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento, junto con la Dirección de Fomento Regional y la Coordinación del Grupo de Fomento y Estímulos; son los responsables del Macroproceso Misional de Participación, el cual se encuentra desactualizado ya que su ultima revisión se formalizó el 19 de abril de 2018. Es importante mencionar que, teniendo en cuenta los lineamientos del nuevo gobierno, plasmados en los pilares del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; sería recomendable que desde la Oficina Asesora de Planeación adelante la revisión, ajuste y actualización de ese Macroproceso.

Conclusión Estratégica:

Si bien la DEDE ha venido gestionando la revisión y actualización del Subproceso en el marco de las nuevas directrices y lineamientos establecidos en el PND 2022-2026, en desarrollo de la auditoría se identificaron múltiples actividades, gestiones y estrategias que dicha dirección ejecuta y que no se encuentran documentadas formalmente en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Lo anterior se observa como una debilidad importante del Sistema de Control Interno, ya que gran parte de la gestión que se adelanta no cuenta con procedimientos, formatos, guías, lineamientos u orientaciones formales, ni tampoco con la identificación de flujos de actividades, responsables, tiempos de cumplimiento, registros ni puntos de control.

Recomendaciones Estratégicas:

1. El procedimiento actualmente activo P-DED-001 se ejecuta técnicamente de la misma forma desde su actualización en septiembre de 2022. No se evidencia que se haya actualizado teniendo en cuenta la reciente revisión y actualización del Subproceso en marzo de 2023, ni la formalización mediante Ley de la República del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; razón por la cual, con base en que la caracterización y la norma anteriormente mencionada, es el marco general sobre el cual dicho procedimiento se ejecuta, se sugiere una revisión para verificar que está adecuadamente alineado técnica y normativamente con las funciones y los objetivos del Subproceso.
2. Por otra parte, se observó a lo largo del proceso auditor que la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento, que actualmente está conformada por 48 personas entre funcionarios y contratistas, está dividida en dos coordinaciones donde se ejecutan al menos seis actividades estratégicas adicionales para el cumplimiento de su misionalidad.
3. En concordancia con lo anterior se observa que actualmente, cuenta con un procedimiento formalizado, lo cual evidencia una debilidad en lo que respecta a la documentación del Sistema Integrado de Gestión Institucional, situación que también fue identificada en la Auditoría Interna de Calidad. Se considera prioritario iniciar el levantamiento y formalización de los procedimientos de las actividades estratégicas que adelanta la DEDE.
4. La falta de documentación genera un riesgo en la gestión de conocimiento en la Dirección, toda vez que no cuenta con el repositorio de la información necesaria para adelantar la gestión. Con los cambios que ha tenido la Dirección respecto a los directores y las políticas y normas, la falta de documentación genera una pérdida de información ya que no se cuenta con la trazabilidad de las acciones que se han hecho desde la creación de la Dirección hasta la auditoria.
5. Teniendo en cuenta la transición en los lineamientos de gestión que viene sufriendo el Subproceso y la Dirección; es recomendable que la Oficina Asesora de Planeación apoye y asesore a la DEDE en el levantamiento y formalización de los procedimientos que se consideren estratégicos y de trascendencia para la gestión institucional.
6. Finalmente, se sugiere el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, para revisar y actualizar la caracterización del Macroproceso Participación, del cual es responsable la DEDE junto con otras dos direcciones y cuya ultima revisión se realizó en abril de 2018.

6.2. VERIFICAR FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEDE 2023

Para verificar la trazabilidad de la planeación institucional que inicia con la formulación del Plan de Acción para cada vigencia, la DEDE aportó en desarrollo de la auditoria el siguiente esquema de planeación:

Trazabilidad Plan Estratégico Institucional – Plan de Acción 2023		
EJE	Objetivo Estratégico	Estrategia Dirección
Cultura de paz	La dimensión cultural y social de la paz	Economías de Paz: Fomentar el desarrollo de proyectos de emprendimiento asociados a economías populares, propias, culturales y creativas con actores diferenciales del cambio para contribuir a la construcción de la paz
Culturas, artes y saberes para la vida	Espacios culturales para la vida	Circulación, trabajo en red y apropiación de expresiones artísticas y culturales – Nacional De la Economía Naranja a las Economías Populares, Propias, Culturales y Creativas Asociatividad y cultura: fortalecimiento de los ecosistemas territoriales y economías populares, propias, culturales y creativas
Memoria viva y saberes	Memorias, saberes y oficios hacia una construcción diversa de nación	Observatorio de Investigaciones de culturas, artes y saberes
Colombia en el planeta y en el mundo	Dialogo intercultural con el mundo	Circulación, trabajo en red y apropiación de expresiones artísticas y culturales - Internacional

En concordancia con lo anterior y con lo registrado en el *Informe de Gestión por Dependencias* socializado recientemente por esta Oficina; la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento reporta al 30 de junio de 2023 un promedio ponderado de cumplimiento en la gestión del **50%**, de acuerdo con los reportes de los indicadores registrados en el aplicativo ISOLUCION.

Al respecto es importante mencionar que la DEDE realizó los reportes de avance de sus indicadores en las fechas de corte previstas por la Oficina Asesora de Planeación (30 de abril y 30 de junio), pero para el reporte realizado el 13 de julio de 2023 se presentaron varios errores en el aplicativo ISOLUCION los cuales fueron reportados a planeación como administrador del sistema.

Posteriormente, el día 14 de septiembre, la DEDE reiteró la solicitud de corregir los errores y de habilitar el sistema para realizar el cargue de la información de los indicadores al corte de junio y se solicitó revisar el error en el aplicativo de la información incorrecta que estaba apareciendo de las metas y otra información del indicador.

Por lo tanto, si bien la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento ha reportado las debilidades y diferencias de información en el aplicativo, la fuente oficial de información sigue siendo lo registrado en ISOLUCION, encontrando lo siguiente:

INDICADOR	% AVANCE	Datos del Indicador
"Investigaciones de carácter territorial y/o sectorial relacionadas con las culturas, los artes y los saberes realizadas y socializadas"	0%	Creado el 15 de marzo del 2023 y con frecuencia de medición trimestral.
Análisis: Si bien el indicador no registra avance porcentual a la fecha, la DEDE reporta en el aplicativo gestiones para socializar la beca "Proyectos de investigación y apropiación social del conocimiento para las Artes, las Culturas y los Saberes", generar una Base de Datos de personas u organizaciones que estén desarrollando investigaciones y la formalización de dos documentos para orientar las investigaciones del Observatorio.		
Recomendaciones: <ol style="list-style-type: none"> Si bien las actividades relacionadas en el seguimiento dan cuenta de la gestión del área, es importante avanzar en la realización de las investigaciones, ya que es a lo que hace referencia el indicador y la meta. En cuanto a los documentos que se mencionan como lineamientos para las futuras investigaciones del Observatorio, es importante analizar la posibilidad de documentarlos y formalizarlos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional. 		

INDICADOR	% AVANCE	Datos del Indicador
"Procesos de circulación nacional identificados y fortalecidos"	33%	creado el 15 de marzo del 2023 y frecuencia de medición trimestral.
Análisis: El 33% de avance corresponde a que se han llevado a cabo 5 de los 15 procesos de circulación identificados y fortalecidos.		
Se indica en los seguimientos de abril y junio la realización del el Mercado Audiovisual Regional en el marco del Festival de Cine de Cartagena de Indias y el apoyo a eventos como FILBO Emprende, programa de fortalecimiento a emprendimientos del sector editorial, Encuentro Internacional de Libreros y Fiesta Nacional del Libro de Arauca, entre otros, consolidando así cinco espacios de circulación acumulados a la fecha de reporte.		
Se indica también que está pendiente el envío al área de contratos, del convenio a través del cual se realizarán las acciones de circulación previstas para esta vigencia.		
Recomendaciones: <ol style="list-style-type: none"> Si bien los espacios de circulación generados por la DEDE son actividades estratégicas importantes para la gestión, se considera necesario recomendar avanzar con celeridad en la formalización del convenio, ya que solamente mediante el compromiso de esos recursos, es que se entendería que los procesos de circulación fueron efectivamente fortalecidos. 		

INDICADOR	% AVANCE	Datos del Indicador
"Proyectos de emprendimientos de paz fortalecidos"	166%	Frecuencia de medición trimestral
Análisis OCI: El 166% de sobrecumplimiento en la medición del indicador se explica en que, para una meta de 15 proyectos de emprendimientos de paz fortalecidos, se han logrado fortalecer un total de 25.		
Se menciona en los seguimientos reuniones con la Unión Temporal Fortalecimiento Cultural, quien es el operador del Programa Mujeres Tejedoras de Vida durante la vigencia 2023, reuniones con cada uno de los colectivos por departamentos reuniones con la Coordinadora de Escuelas Taller, con el fin de explicar y socializar en qué consiste el Mercado de las Artes y los Saberes y la construcción de la resolución de traslado de recursos para la Escuela Taller Buenaventura, Se adelantaron reuniones con las organizaciones indígenas en los diferentes espacios de concertación (Mesa Permanente de Concertación - MPC, Mesa Regional Amazónica - MRA), mesa de concertación de indicadores con el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU.		
Recomendaciones: <ol style="list-style-type: none"> Se recomienda ajustar la meta del indicador teniendo en cuenta que el reporte del primer semestre sobrepasa la meta y aún hace falta por evaluar el segundo semestre de 2023, lo cual podría llevar a resultados de sobrecumplimiento. Es recomendable buscar el apoyo y orientación de la Oficina Asesora de Planeación para el análisis y eventual ajuste del indicador. 		

INDICADOR	% AVANCE	Datos del Indicador
“Unidades de trabajo artístico y cultural acompañadas y reconocidas”	1,8 %	Creado el 15 de marzo del 2023 y frecuencia de medición trimestral.
Análisis OCI: Se explica el avance del 1,8%, como respuesta al acompañamiento y reconocimiento de 18 unidades de trabajo artístico y cultural de una meta de 1.000. Se indica que con el Mercado Audiovisual Regional en el Festival de Cine de Cartagena de Indias, se apoyaron 18 proyectos audiovisuales. Se indica también en el seguimiento la realización de múltiples reuniones con diferentes actores culturas y del gobierno, así como los estudios previos para la formalización de metodologías. Sin embargo se observa que el avance es muy poco frente a la meta trazada, teniendo también en cuenta el avance la vigencia.		
Recomendaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y ajustar, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, la meta del indicador considerando que en este momento presenta un avance de 1,8% y de acuerdo con el reporte del área, no existe claridad sobre el cumplimiento de este para la vigencia. 		

Conclusión:

Como resultado de la revisión de la trazabilidad de la planeación estratégica institucional para la formulación del Plan de Acción de la DEDE 2023, se observa que los indicadores se encuentran alineados con las funciones del área, así como con el objetivo del Subproceso y los lineamientos del PND 2022-2026.

De igual forma, se observa una adecuada gestión administrativa del área, con la realización de reportes de avance en los cuales de detallan las actividades ejecutadas que aportan al cumplimiento de cada uno de los indicadores. Se destaca de manera positiva que el enlace del área aportó un cuadro de control de la gestión, en el cual se registra mensualmente los avances porcentuales y cualitativos de cada una de las estrategias.

Así las cosas, al revisar los reportes de avance se observa un rezago en cuanto al cumplimiento real de las metas, ya que se describen muchas actividades relacionadas con la documentación de información tales como reuniones, encuentros, mesas técnicas, etc.; pero también se indica que los procesos contractuales mediante los cuales se materializan los convenios de apoyo hasta ahora se están concretando, lo cual evidencia un rezago con respecto a lo corrido de la vigencia.

Adicionalmente, se registra una debilidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación en el oportuno trámite de los ajustes requeridos en los indicadores de la DEDE, para que el aplicativo refleje en forma adecuada las metas propuestas y los avances reales en la gestión del área.

Recomendaciones:

1. Si bien las gestiones indicadas en los reportes de la DEDE son actividades estratégicas importantes para el cumplimiento de las funciones y el avance de la gestión, se considera necesario avanzar con celeridad en la formalización de los mecanismos mediante los cuales se materializa el apoyo y/o

fortalecimiento que tiene por objeto el Subproceso y poder evidenciar al final de la vigencia casos concretos de apoyo formal a las Economías Populares.

2. Se recomienda ajustar la meta del indicador “*Proyectos de emprendimientos de paz fortalecidos*” teniendo en cuenta que el reporte del primer semestre sobrepasa la meta y aún hace falta por evaluar el segundo semestre de la vigencia. Es recomendable buscar el apoyo y orientación de la Oficina Asesora de Planeación para el análisis y eventual ajuste del indicador.
3. Es necesario que la Oficina Asesora de Planeación, como administradora del aplicativo ISOLUCION; atienda los correos enviados por la DEDE con respecto a los ajustes y reportes de los indicadores del Subproceso del cual es responsable.

6.3. VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN – SIGI

Con el objeto de verificar la implementación y gestión de las diferentes herramientas de gestión con que cuenta el Sistema Integrado de Gestión Institucional, la Oficina de Control Interno verificó lo siguiente:

6.3.1. Prueba de Recorrido Procedimiento P-DED-001

Con el objeto de verificar la implementación de la herramienta *Procedimientos de Gestión*, establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se realiza una prueba de recorrido al único procedimiento levantado en el subproceso, como es el P-DED-001 EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE INVERSIÓN O DONACIÓN A PROYECTOS DE ECONOMÍA CREATIVA (CID).

Este documento se encuentra actualmente en su versión 1, revisada y actualizada el pasado 7 de septiembre de 2022, indicando en el control de cambios los siguientes aspectos: “Se actualizan las actividades, roles y responsables de acuerdo con las nuevas versiones del SIRCID y los nuevos nombres de las dependencias; se adiciona el procedimiento de cancelación y fraccionamiento del título al Procedimiento (Actividad 6); y se modifica la actividad”.

Se realizó visita de auditoría el 29 de agosto de 2023, en la cual los funcionarios que gestionan el procedimiento aportaron información sobre su fundamentación, gestión y seguimiento, logrando establecer los siguientes antecedentes:

- Lo primero que se informa en desarrollo de la prueba de recorrido, es que el procedimiento cuenta con una fundamentación normativa en la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”, la cual define en su Artículo 27 los siguientes:

“ARTÍCULO 27. Modifíquese el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019, el cual quedara así:

ARTÍCULO 180. El Ministerio de Cultura podrá realizar convocatorias anuales de proyectos relacionados con las Artes, Culturas y Patrimonio que comprenden de manera genérica los sectores de artes visuales y plásticas, artes escénicas y espectáculos, artesanía, turismo cultural, patrimonio cultural material e inmaterial, educación artística, cultural y creativa, diseño, contenidos multimedia, servicios audiovisuales interactivos, moda, editorial, audiovisual y fonográfico, entre otros, así como planes especiales de salvaguardia de manifestaciones culturales incorporadas a listas representativas de patrimonio cultural inmaterial acordes con la Ley 1185 de 2008, e infraestructura de espectáculos públicos de artes escénicas previstos en el artículo 4 de la Ley 1493 de 2011, respecto de las cuales las inversiones o donaciones recibirán similar deducción a la prevista en el artículo 195 de la Ley 1607 de 2012. Los certificados de inversión que se generen para emparar el incentivo serán a la orden negociables en el mercado.

El Consejo Nacional de Política Fiscal - CONFIS establecerá un cupo anual máximo para estos efectos.

PARÁGRAFO 1. El Ministerio de Cultura podrá definir, de considerarlo necesario, que la convocatoria se realice por intermedio de una entidad sin ánimo de lucro adscrita a esa entidad, para lo cual celebrará de manera directa el respectivo convenio. Las inversiones o donaciones que se canalicen mediante el mecanismo previsto en este artículo deberán cubrir los costos que la convocatoria demande.

PARÁGRAFO 2. El Ministerio de Cultura podrá reglamentar y definir en la convocatoria correspondiente, los criterios de priorización teniendo en cuenta las tipologías de proyectos relacionados con Artes, Culturas y Patrimonio susceptibles de ser destinatarios del incentivo y los montos máximos que pueden ser cobijados con el mismo, así como el tamaño y naturaleza de las empresas que pueden presentar proyectos.”

- Con lo anterior, se verifica que el procedimiento cuenta con un soporte legal para las estrategias que implementa el Ministerio de Cultura para el fomento a proyectos de artes visuales y plásticas, artes escénicas y espectáculos, artesanía, turismo cultural, patrimonio cultural material e inmaterial, educación artística, cultural y creativa, diseño, contenidos multimedia, servicios audiovisuales interactivos, moda, editorial, audiovisual y fonográfico, entre otros.
- También se informa que el apoyo en esta materia se consolida a través de incentivos tributarios de hasta un 165%, que se formaliza en certificados de inversión los cuales son negociables en el mercado.

- Adicionalmente, en el parágrafo primero de la norma en comento, se da soporte legal a la gestión que actualmente adelanta la Corporación Crea Talento - COCREA, entidad sin ánimo de lucro que se encarga de la verificación de requisitos y análisis de los proyectos propuestos, en el marco de unos términos de referencia establecidos para la convocatoria de cada año.
- De otra parte, respecto a la relación del Ministerio de Cultura con COCREA, ésta se formalizó mediante *Convenio 2808 de 2020*, el cual está vigente hasta el año 2024 y en el cual se definen las obligaciones de cada una de las partes y unas *instancias de control*, tales como una junta directiva y un comité operativo, conformados así:

Junta Directiva	Comité Operativo
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministro de Cultura ▪ MIntIC ▪ Cámara de Comercio de Bogotá ▪ Universidad del Valle ▪ UniTadeo ▪ Confama 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Viceministro de creatividad ▪ Secretario General ▪ DEDE (Secretaría Técnica) ▪ CoCrea ▪ Dirección Tecnologías

- Es importante señalar que tanto el convenio, como las instancias de control establecidas en el mismo, regulan aspectos técnicos y legales de la relación entre Ministerio y COCREA y se define con claridad la independencia de la corporación frente a la recepción y evaluación de los proyectos en cada vigencia.
- Con relación al Comité Operativo, se considera la instancia que articula con mayor claridad la gestión integral de CoCrea con el Ministerio, tratando temas como la definición de los términos de referencia de las convocatorias, se definen lineamientos para el desarrollo de ésta, manejo y diferencias en la planeación, ejecución y cierre de las convocatorias.
- En desarrollo de la prueba de recorrido se anexan como evidencias las siguientes Actas de Comité Operativo del Convenio 2808 de 2020:
 - Acta No. 11 del 26 de julio de 2022
 - Acta No. 13 del 13 de abril de 2023
 - Acta No. 14 del 9 de agosto de 2023.
- En dichas actas se registra la revisión de temas como: “*Adenda No. 3 a los Términos de Referencia de la convocatoria abierta con el fin de efectuar unas precisiones en cuanto al manejo fiduciario; Términos de referencia de la convocatoria 2023; Informe de Ejecución Aporte - Resolución 2370 del 17 de noviembre De 2022; revisión y aprobación de la propuesta de adenda #5 a la convocatoria cocrea 2022 “una apuesta por la generación de oportunidades para el ecosistema cultural y creativo en el país”*

Una vez verificados los documentos que soportan formal y proceduralmente los antecedentes la gestión que adelanta la DEDE para el cumplimiento del

procedimiento en revisión; se desarrolla la prueba de recorrido verificando el cumplimiento de cada una de las etapas y actividades, obteniendo el siguiente análisis y evidencias:

- Todo el soporte de información de las convocatorias que se presentan a las de CoCrea en cada vigencia se almacena en el portal de dicha corporación, en un sistema de información denominado SIRCID: Software de Información y Registro de Certificados de Inversión o Donación en Proyectos de Economía Creativa, que, como lo indica el procedimiento: “centraliza la información para el cumplimiento de las políticas públicas cargo de la Dirección de estrategia desarrollo y Emprendimiento. Está integrado al Sistema de Información de la Economía Naranja contenido en el portal www.economianaranja.gov.co”
- Con relación a este sistema, se indicó en la entrevista de auditoría que dicho aplicativo fue un desarrollo creado exclusivamente para CoCrea y para el Ministerio por parte de un proveedor externo que es el dueño del código fuente. Lo anterior, implica que el área de Generación de Tecnologías de la entidad no conoce el aplicativo ni apoya a la DEDE en el mantenimiento y sostenibilidad del sistema, lo cual se adelanta con un contratista externo a cargo del presupuesto de esa dirección.
- En las siguientes etapas del procedimiento se verificó en la prueba de recorrido las evidencias de los formatos relacionados con la revisión, trámite, otorgamiento y comunicación de los Certificados de Inversión o Donación y/o los fraccionamientos (si aplica), los cuales son: F-DED-004 – Formato Seguimiento Evaluación Proyecto CID, F-DED-002 Formato Carta de Notificación CID, F-DED-001 Formato Carta de Entrega.
- Posteriormente y respecto a los documentos más importantes del procedimiento, como son los Certificado (s) de Inversión o Donación Firmado y/o los Certificados de Inversión o Donación de cada Fraccionamiento impresos y Firmados, se verificó la custodia de ellos en la caja fuerte ubicada en la DEDE, a la cual solamente tienen acceso el Director y su Asistente. De esta forma, se considera que la caja fuerte se convierte en un control de seguridad adicional para la custodia de los documentos, los cuales, a partir de su formalización, se consideran un título valor con posibilidad de ser negociado.
- Finalmente, en la parte complementaria del procedimiento, se verificaron los mecanismos para remitir la información de los beneficiarios a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, específicamente a la Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria. Lo anterior se formaliza mediante comunicación oficial del Ministerio firmada por el director de la DEDE, en la cual se anexa un cuadro con la siguiente información:
 - 1) No.
 - 2) CONSECUITIVO CID – CIDS CON FRACCIONAMIENTO INICIAL
 - 3) No. DE FRACCIONES

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- 4) IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DEL PROYECTO DE ECONOMÍA CREATIVA
- 5) TÍTULO Y TILOGÍA DEL PROYECTO
- 6) FECHA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO
- 7) IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA INVERSIONISTA O DONANTE
- 8) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
- 9) TIPO DE APORTE
- 10) AÑO FISCAL DE LA INVERSIÓN O DONACIÓN
- 11) ESPECIFICACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO: CIENTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO (165%) DEL VALOR DE LA INVERSIÓN O DONACIÓN CERTIFICADA
- 12) NOMBRE DE LA ENTIDAD FIDUCIARIA Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT EN CADA CASO
- 13) CUENTA BANCARIA AHORROS
- 14) FIDUCIARIA
- 15) INFORMACION SOBRE ENDOSOS DE LOS CIDS
- 16) INFORMACION SOBRE USOS DE LOS CIDS
- 17) FRACCIONAMIENTOS SOLICITADOS CON POSTERIORIDAD A SU EMISIÓN

- Para verificar el cumplimiento de esta actividad, en desarrollo de la prueba de recorrido se anexaron como evidencia los memorandos MC10674S2023 del 20 de abril de 2023 con los correspondientes Certificados de Inversión y/o Donación correspondiente al primer trimestre de 2023 y el MC12789S2023 del 28 de junio de 2023.
- Como evidencia de toda la gestión que se adelanta en el procedimiento, se presentó un listado de los setenta y ocho (78) proyectos apoyados en el transcurso de la vigencia, en el cual se indica nombre, aportantes y una descripción básica de su intención y forma ejecución.

Análisis de la Prueba de Recorrido:

De acuerdo con la información documentada en la prueba de recorrido al procedimiento en revisión, la Oficina de Control Interno verificó que en primer lugar que se cuenta con un fundamento jurídico establecido en la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 “*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones*”

Por otra parte, se verificó que la información relativa a los proyectos que se presentan cada año a la convocatoria de CoCrea, se documentan a través de un sistema de información denominado SIRCID. Este sistema es un desarrollo propio para el cual la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento destina recursos de su presupuesto para la contratación del mantenimiento y funcionamiento del aplicativo.

De igual manera, se verificó la implementación de puntos de control y registros a lo largo del procedimiento, formatos para la legalidad y trazabilidad del trámite, así como un elemento físico de seguridad para la custodia de los certificados expedidos y firmados por la DEDE.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Conclusión:

Con base a lo anterior, se concluye que el procedimiento cuenta con los mecanismos y puntos de control suficientes para un adecuado monitoreo y seguimiento de las actividades; así como para adecuada custodia del producto final, el cual se constituye en un título valor que requiere de una custodia especial.

No obstante, es importante resaltar que el procedimiento evidencia una incongruencia técnica en su soporte legal, ya que fue actualizado en una fecha anterior a la expedición de la norma que del soporte legal.

Adicionalmente se informa que el procedimiento cuenta con un sistema de información denominado SIRCID, el cual no depende ni tiene ninguna relación con la Oficina de Tecnologías de Ministerio, lo cual, implica un riesgo para el procedimiento y para la salvaguarda de la información.

Por lo cual se identifica un hallazgo de gestión así:

Hallazgo No. 1: Incumplimiento del procedimiento P-GSI-003 DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Responsabilidad: Compartida entre la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y el Grupo de Generación de Tecnologías y Sistemas de Información.

Condición: En desarrollo de la visita de auditoría para la prueba de recorrido del procedimiento *P-DED-001 EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE INVERSIÓN O DONACIÓN A PROYECTOS DE ECONOMÍA CREATIVA (CID)*, se informó por parte de la DEDE que el soporte de información de las convocatorias que se presentan a CoCrea en cada vigencia, se almacena en el portal de dicha corporación, en un sistema de información denominado **SIRCID**: Software de Información y Registro de Certificados de Inversión o Donación en Proyectos de Economía Creativa.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento, dicho sistema tiene por objeto: “centraliza la información para el cumplimiento de las políticas públicas cargo de la Dirección de estrategia desarrollo y Emprendimiento. Está integrado al Sistema de Información de la Economía Naranja contenido en el portal www.economianaranja.gov.co”

Se indicó también en la entrevista de auditoría que dicho aplicativo fue un desarrollo creado exclusivamente para CoCrea y para el Ministerio por parte de un proveedor externo que es el dueño del código fuente. Lo anterior implica que el área de Generación de Tecnologías de la entidad no conoce el aplicativo ni apoya a la DEDE en el mantenimiento y sostenibilidad del sistema, lo cual se adelanta con un contratista externo a cargo del presupuesto de esa dirección.

Así mismo, afirma que desconoce que el ministerio cuente con un procedimiento que establezca que es necesario presentar los aplicativos al Grupo de Tecnologías.

Criterion: Con la anterior situación documentada en desarrollo de la auditoria, se incumple lo establecido en el procedimiento P-GSI-003 DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, actualizado a su versión 6 el pasado 3 de agosto de 2022 y que tiene por objeto: “Estandarizar actividades para planificar, ejecutar, administrar y verificar las fases que enmarcan el desarrollo de software (diseño, Construcción, pruebas y puesta en producción), dentro del ciclo de vida de los sistemas de información en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cumpliendo lineamientos técnicos y garantizando su apoyo a los procesos estratégicos, misionales y estratégicos”.

Lo anterior implica que el área de Generación de Tecnologías debería tener conocimiento sobre el desarrollo e implementación de dicho aplicativo SIRCID, verificando que este cumple con los lineamientos técnicos establecidos en el Ministerio y pudiendo así, garantizar su apoyo al proceso, en este caso misional.

Recomendaciones:

1. Aplicar en forma adecuada los mecanismos formalmente documentados por la entidad en el Sistema Integrado de Gestión Institucional para el fortalecimiento y sostenibilidad de la plataforma tecnológica; cumpliendo así con los lineamientos técnicos establecidos a nivel institucional y garantizando el apoyo del área de sistemas a los diferentes procesos de la entidad.
2. Aunque el procedimiento fue revisado en septiembre de 2022, se sugiere una actualización de su fundamento legal, ya que involucra los principios básicos y lineamientos de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”; el procedimiento fue actualizado con anterioridad a esa fecha.

6.3.2. Seguimiento a Otras Actividades y Estrategias de la DEDE

Adicional a lo documentado en el marco del procedimiento en revisión, tanto en las visitas de la Auditoría Interna de Calidad como en las de Auditoria Interna de Gestión se identificaron varias actividades y estrategias ejecutadas por parte de la DEDE en el ejercicio de la gestión, pero que actualmente no están documentadas ni formalizadas en el Sistema integrado de Gestión Institucional.

De acuerdo con la información aportada por la DEDE en la presentación que se realizó con ocasión del nombramiento del nuevo Ministro Correa, se adelantan múltiples actividades, encuentros, gestiones, apoyos y actividades administrativas en el marco de las siguientes estrategias:

- **Estrategia Economías Populares:** La DEDE lidera la construcción del capítulo de la Política Pública de economías populares para las culturas, las artes y los saberes, a través de la cual se reconocerá y visibilizará las economías populares en las culturas, las artes y los saberes desde la perspectiva de la gobernanza cultural, dando la visibilidad y el reconocimiento que hasta ahora no habían tenido todas aquellas expresiones económicas, alternativas, comunitarias, ancestrales, independientes, propias, cooperativas, solidarias y/o tradicionales.
- **Turismo Cultural:** Promover el turismo cultural como una herramienta para estimular e impulsar el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales y artísticas que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección de la cultura y del patrimonio cultural inmaterial y material de la nación.
- **Emprendimiento Cultural:** El fortalecimiento al Emprendimiento Cultural se basa en la generación de capacidades de los agentes culturales para la gestión productiva de sus expresiones culturales y del valor simbólico y cultural característico de este sector, gestionado a través de las dinámicas propias de las economías populares, alternativas y comunitarias de las culturas, las artes y los saberes, sus sistemas y formas organizativas de base popular, territorial y comunitaria, y con ejes estratégicos de visibilización, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad.
- **TCCS Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes - Art. 187 PND:** Se entiende por Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes -TCCS- los espacios de encuentro que promuevan la actividad permanente de la creación, circulación y apropiación de las prácticas y contenidos culturales, artísticos y de los saberes, respetando las lógicas, dinámicas e instituciones culturales de cada territorio, donde la cultura sea un eje Fundamental para la transformación social y para la construcción de paz en el país.
- **Derechos culturales con enfoque en el derecho de autor y otros instrumentos de propiedad intelectual:** Generar y desarrollar acciones, planes y programas encaminados al conocimiento, aprovechamiento y apropiación de los derechos culturales, con enfoque en el derecho de autor e instrumentos de propiedad intelectual, por parte de los autores y autoras, creadores y creadoras, sabedores y portadoras del conocimiento y la comunidad, como instrumento para la consolidación de ciudadanías libres y sensibles, en ejercicio y conocimiento de sus derechos. Los derechos de autor y conexos son derechos y mecanismos que promueven el fortalecimiento del encadenamiento y la sostenibilidad social y económica de los autores y creadores y la comunidad en general.
- **Economías de Paz:** Desde las economías de paz buscamos Implementar programas y proyectos para el fortalecimiento de iniciativas de economías propias, populares y alternativas alrededor de las Culturas, las Artes y los Saberes de pueblos indígenas; comunidades negra, afro, raizal y palenquera, colectivos de mujeres que generen tejido social, desarrollo económico y aporten a la construcción de paz en sus territorios.
- **Circulación:** Esta línea busca fomentar la circulación nacional e internacional a partir del fortalecimiento de capacidades de los agentes de las culturas, las artes y los saberes; generando dinámicas que posibiliten la configuración de circuitos de circulación y comercialización, entre otras formas de intercambio, buscando

estrategias de sostenibilidades en los diferentes escenarios del ecosistema cultural y creativo.

- **Programa Nacional de Estímulos – Resultados Convocatorias 2023:** 149 Estímulos a otorgar por 3,980 Millones; 1002 Proyectos postulados (40 % más que en 2022) Con participación de 15 Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas; 6 Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; 315 Grupos constituidos; 349 Personas jurídicas de naturaleza privada; 33 Personas jurídicas de naturaleza pública; 284 Personas Naturales - Ganadores en: 4 Países, 21 Departamentos, 105 Municipios, 6 Municipios PDET 11 Municipios ZOMAC.
- **Comunicaciones:** Crear y difundir estratégicamente contenidos de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento a través de diversos canales, incluyendo redes sociales, medios locales e internacionales y canales oficiales del Ministerio de Cultura. Trabajando en conjunto con el equipo de prensa y divulgación, el objetivo de esta área es ampliar la visibilidad de los proyectos y programas de la dirección, además de contribuir en la coordinación de comunicaciones internas y en la implementación de estrategias mediáticas y de prensa. Además de una campaña de comunicaciones a través de la creación de una Newsletter, se hará público y circulará a final del año (2023), una compilación de ensayos sobre el tránsito y cambio de enfoque de la DEDE en el Gobierno del Cambio.

Análisis Gestión de las Estrategias:

Como se evidencia en la descripción de la gestión la DEDE desarrolla importantes estrategias tendientes al cumplimiento de su objetivo, en desarrollo de las cuales se relaciona con diferentes actores tanto internos como externos.

No obstante, en concordancia con lo evidenciado también en la Auditoria Interna de Calidad, ninguna de estas actividades se encuentra debidamente documentadas y formalizadas en el Sistema Integrado de Gestión. Corriendo el riesgo de la perdida de conservación del conocimiento que ha logrado la DEDE desde su creación como Dirección.

Adicionalmente, al revisar los reportes de avance y seguimiento se observa que para varias de las estrategias no se han consolidado ni se han formalizado los procesos contractuales y/o convenios a través de los cuales se materializa el apoyo de la entidad a las Economías Populares. Generando un riesgo respecto a la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las que las metas programadas, ya que al mes de agosto cuando se inicio la auditoria no se habían formalizado los contratos soporte la gestión.

De acuerdo con lo anterior, para la Oficina de Control Interno se identifican los siguientes Riesgos de Gestión:

Riesgo No. 1: Riesgo de pérdida de la gestión del conocimiento en el Subproceso de Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo

Condición: En el análisis de las evidencias documentadas, tanto en la auditoría interna de gestión como en la de calidad, se evidencia que la mayoría de las acciones que realiza la Dirección no está procedimentada, ni documentada de tal manera que contribuya a la estandarización de gestión y la conservación del conocimiento producido en el desarrollo del Subproceso.

Si bien se cuenta con un repositorio de información en el privado, éste se encuentra organizado teniendo en cuenta las coordinaciones y su archivo no corresponde a un procedimiento determinado.

Así mismo, se evidencia que cuentan con una herramienta para hacerle seguimiento a la gestión “Planner” de Google, que, si bien permite hacer monitoreo a las actividades, no debería utilizarse como un repositorio de información; toda vez que los usuarios se encuentran vinculados a través de los correos electrónicos y no a una unidad de almacenamiento que pueda ser consultada fácilmente.

Recomendaciones:

1. Para la Oficina de Control Interno es importante recomendar que, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, se identifiquen las actividades estratégicas y trasversales que actualmente ejecuta la DEDE y que ameriten (por su trascendencia) ser documentadas y formalizadas en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.
2. Generar estrategias que le permitan a los líderes de las diferentes actividades realizar transferencia de conocimientos a los demás miembros del subproceso.
3. Con el fin de recuperar la trazabilidad del conocimiento que se ha venido desarrollando y adquiriendo en aspectos tales como emprendimiento, economías, productividad cultural y demás temas específicos al quehacer del Subproceso se sugiere realizar jornadas de recolección de información de los archivos y correos de los integrantes de la Dirección y de los backups de las personas que ya se retiraron.

Riesgo No. 2: incumplimiento de la ejecución presupuestal y de metas Plan de Acción.

Condición: En los reportes de avance y seguimiento se observa que para varias de las estrategias no se han consolidado ni se han formalizado los procesos contractuales y/o convenios, a través de los cuales se materializa el apoyo de la entidad a las Economías Populares. Generando retrasos en la ejecución presupuestal y en el desarrollo de metas de plan de acción del al DEDE.

Recomendaciones:

1. Fortalecer la formulación de proyectos que cumplan con los requerimientos técnicos y normativos que contribuyan a la elaboración de

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

proyectos, programas que contemplen los criterios necesarios para adelantar convenios y contratos que materializan el apoyo de la entidad a la Economías Populares.

2. Elaborar e identificar formatos, reportes, guías y/o registros que permitan evidenciar el cumplimiento de las funciones y controlar el avance para el cumplimiento de la gestión, mediante la identificación de tiempos, responsables y productos entregables.
3. Es importante que la revisión y documentación de las actividades del Subproceso sea acompañada por la Oficina Asesora de Planeación, con el objeto de que se identifiquen las gestiones realmente estratégicas y trascendentales para el área; que realmente necesitan ser documentadas.

6.3.3. Gestión de la Administración del Riesgo

De conformidad con la información registrada en el aplicativo ISOLUCION en la pestaña Riesgos DAFP V5, se observa que el Subproceso de Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo cuenta actualmente con 4 riesgos identificados así:

➤ **DED-1: Posibilidad de pérdida de disponibilidad de la información debido a la falta de respaldo y/o registro inadecuado en herramientas personales**

Para gestionar este riesgo se tiene formulado el *Mapa de Riesgos # 269*, el cual cuenta con una acción que está en desarrollo y vence hasta diciembre de 2023. A la fecha reporta dos registros de avance realizados en mayo y septiembre, con sus respectivas evidencias.

➤ **DED-2: Posibilidad de pérdida reputacional por la ausencia de lineamientos de política pública y marco normativo de las economías populares, propias, culturales y creativas debido a la falta de información o información deficiente.**

Para gestionar este riesgo se tiene formulado el *Mapa de Riesgos # 271*, el cual cuenta con una acción que está en desarrollo y vence hasta diciembre de 2023. A la fecha reporta dos registros de avance realizados en mayo y septiembre, con sus respectivas evidencias.

➤ **DED-3: Posibilidad de pérdida reputacional por la ausencia de unidades de trabajo cultural, artístico y creativo debido a la inadecuada aplicación de los lineamientos de política pública en las economías populares, propias, culturales y creativas.**

Para gestionar este riesgo se tiene formulado el *Mapa de Riesgos # 272*, el cual cuenta con una acción que está en desarrollo y vence hasta diciembre de 2023.

A la fecha reporta dos registros de avance realizados en mayo y septiembre, con sus respectivas evidencias.

- **DED-4: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por cambio en las condiciones generales de la oferta institucional de la Dirección debido a adendas, otrosí o modificaciones a las condiciones iniciales de la oferta.**

Para gestionar este riesgo se tiene formulado el *Mapa de Riesgos # 268*, el cual cuenta con una acción que está en desarrollo y vence hasta diciembre de 2023. A la fecha reporta dos registros de avance realizados en mayo y septiembre, con sus respectivas evidencias.

Análisis sobre la Gestión del Riesgo:

Si bien el área evidencia la aplicación de la Política de Administración del Riesgo, en el sentido de revisar y actualizar sus riesgos en forma coordinada con la actualización del Subproceso, se observa que las acciones formuladas para mitigar los cuatro riesgos identificados hacen referencia al mismo tema como es la socialización, revisión y seguimiento del Plan de Acción.

Al respecto es importante aclarar que, adicional a que la acción para los 4 riesgos es prácticamente la misma; la socialización y seguimiento del Plan de Acción y de las actividades pendientes es una actividad propia e intrínseca al Sistema Integrado de Gestión Institucional y no se considera en una actividad “adicional y estratégica” que aporte a una adecuada gestión del riesgo.

También es importante reiterar que, de acuerdo con lo reportado en el aplicativo, el área viene dando cumplimiento a la política de riesgos. Pero es importante profundizar en el análisis de las causas de los riesgos para formular acciones verdaderamente estratégicas que le permitan al subproceso un adecuado control y gestión de los riesgos identificados.

Oportunidad de Mejora:

Se sugiere crear una acción de mejora orientada a fortalecer los controles actuales del Mapa de riesgos, ya que los actuales no son suficientes para evitar la materialización del riesgo y además, al tomarse el plan de acción como control, ya se evidencio que presenta dificultades respecto a la ejecución presupuestal.

Recomendación:

1. Es recomendable que con el acompañamiento del grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación, se profundice en el análisis de las causas de los riesgos identificados, con el objeto de formular actividades verdaderamente estratégicas frente a la gestión de estos.

6.3.4. Planes de Mejoramiento

De acuerdo con la información aportada por la DEDE en desarrollo del proceso auditor, y una vez verificado el aplicativo ISOLUCION, se establece que el área actualmente no cuenta con Hallazgos de Gestión y/o No Conformidades activas, producto de auditorías anteriores.

Se informa que, junto con otras áreas, se está en proceso de formular un Plan de Mejoramiento integral en relación con un hallazgo de comisiones extemporáneas.

Recomendación:

1. Si bien el área no ha sido objeto de Hallazgos de Gestión y/o No Conformidades de Auditoria de Calidad en la vigencia anterior, se considera prioritario avanzar en acciones de mejora tendientes a superar las debilidades identificadas en la Auditorías Internas de Gestión y de Calidad.

6.3.5. Información en otras herramientas de gestión del Sistema

De acuerdo con la información aportada por la DEDE, el Subproceso aporta los elementos de su competencia para la consolidación de las siguientes herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión, así:

- **Matriz de producto / servicio no conforme:** Productos y/o servicios prestados por la dirección.
- **Matriz de comunicaciones:** Estrategias de comunicación, frecuencia, medios y receptores de la información
- **Matriz de información:** Mapeo de los dominios de conocimiento tácito y explícito relacionados con el proceso.
- **Matriz de partes interesadas:** Identificación de los actores del sector de las culturas, los artes y los saberes, así como de los demás usuarios o grupos de interés asociados.
- **Matriz de inventario y clasificación de Activos de Información:** Identificación y clasificación de los activos de información a los que se les debe brindar protección, teniendo en cuenta características de confidencialidad, integridad y disponibilidad (pública o reservada). Se debe asociar a la Tabla de Retención Documental.
- **Participación ciudadana y Rendición de cuentas:** Registro de los eventos que desarrolla la dirección en relación con el desarrollo del proceso, dirigido a los actores del sector de las culturas, los artes y los saberes y a la ciudadanía en general.

Análisis:

De acuerdo con la información documentada, el Subproceso cuneta con sus registros en las diferentes herramientas establecidas por la entidad para el control de información y verificación del sistema.

Recomendación:

1. Se considera necesario revisar y actualizar las herramientas anteriormente relacionadas, una vez se adelante el levantamiento y formalización de las

otras actividades y gestiones estratégicas que actualmente ejecuta el Subproceso y que no están documentadas en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.

6.4. VERIFICAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL

Con el objeto de revisar el Sistema de Control Interno respecto a la gestión presupuestal y contractual, se adelantó reunión virtual por la plataforma TEAMS el 25 de agosto de 2023, en la cual se documenta lo siguiente:

- La Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento cuenta con un funcionario especialmente destinado al control presupuestal y contractual de los recursos asignados al área, quien se apoya en el desarrollo de una herramienta informática en formato Excel.
- Dicho archivo, denominado Ejecución Presupuestal DEDE 2023 Junio 30, cuenta con la siguiente información:

PESTAÑA	CAMPOS
PLAN DE ACCION	Eje – Objetivo Estratégico – Estrategia – Acción del Plan de Acción – Indicador – Línea Base – Meta 2023
PAA 2023	Rol de la Dirección – Nombre Temporal (contratistas DEDE) – PAA – Descripción Adquisiciones – Clasificados Adquisiciones – Código UNSPSC – Fechas Estimas de Inicio del Proceso – Fecha Estimada CDP – Fecha Estimada Presentación de Ofertas – Fecha Estimada de Compra – Unidad de Tiempo – Duración Estimada del Contrato – Modalidad de Selección SECOP – Valor Estimado – Valor Estimado Vigencia Actual – Requiere Vigencias Futuras – Estado de Solicitud de Vigencias Futuras – Unidad de Contratación – Cantidad Bien /Servicio – Unidad de Medida Bien Servicio – Precio Unitario Bien/servicio – Valor Total – Regionalización - Responsable – Acción Plan de Acción – Nombre Proyecto de Intervención o Rubro de Funcionamiento – Producto Ficha EBI u Ordinal del Rubro – Actividad de la Ficha EBI o Subordinal del Rubro – Focalización de Recursos – Valor Focalización - ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? - ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? – Indicador – Valor Indicador – Cronograma por Meses para Programación CDPs, Programación de Compromisos y Programación de Obligaciones – Total General para cada uno de los conceptos.
EJECUCIÓN 2023	Contratista – ID PAA – ID EP – No. CDP – Contrato – Presupuesto Programado Valor Inicial PAA Inicial – Valor Mes – Valor Presupuesto con CDPs – Valor con Presupuesto sin CDPs – Valor Compromisos – Valor CDPs Sin Comprometer – Presupuesto sin Comprometer – Obligaciones – Obligaciones Pendientes por Certificar de Compromisos – Pagos Certificados (Define fecha y valor para cada uno de los meses del año) – Pagos Ejecutados – Pte. por Pagar – Pago Total – Prueba

METAS DEDE	Cuadro con la proyección de la ejecución presupuestal distribuida en cada uno de los meses del año, para los conceptos: Presupuesto: CDP – CDP Acumulado - % CDP Compromisos: Compromisos acumulados - % de compromisos Obligaciones: Obligaciones acumuladas - % Obligación
METAS MIN	Inicialmente se registra un cuadro consolidado de CDPs – COMPROMISOS – OBLIGACIONES con la distribución porcentual para cada uno de los meses del año Posteriormente cuadro con la <i>PROYECCIONES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</i> con los anteriores conceptos discriminados para cada mes de la vigencia. Finalmente cuadro <i>EJECUCIÓN MENSUAL REAL</i> con los anteriores conceptos discriminados para cada mes de la vigencia, solamente hasta el mes de junio que fue el cuadro que se revisó en desarrollo de la auditoria.
PROYECCIÓN Vs EJECUCIÓN	Se registra en la pestaña de Excel una gráfica comparativa entre la proyección presupuestal y la ejecución real del área, en la cual se observa el comportamiento de los siguientes conceptos: % compromisos proyección, \$ compromisos ejecución, % obligaciones proyección ministerio, % obligaciones ejecución total. Adicionalmente se registran gráficas consolidadas de compromisos y obligaciones, observando en el cuadro los siguientes datos a junio de 2023: <ul style="list-style-type: none"> • Compromisos: 65% comprometido – 35% por comprometer • Obligaciones: 89% obligado – 11% por certificar y obligar Adicionalmente el formato se encuentra formulado para generar una alerta indicando a junio un cumplimiento del -17%
RESUMEN	La pestaña resumen presenta en la parte inicial los datos generales del presupuesto del área con conceptos como: Presupuesto, Adición, Aplazamiento, Traslado y Total. Posteriormente registra un cuadro del avance en términos económicos y porcentuales, detallando conceptos como: Rubro, Apropiación Vigente, CDP, % de CDPs Expedidos sobre la Apropiación, Apropiación sin CDP, Compromisos, % Ejecución Real (Compromisos/Apropiación), CDP por Comprometer, Obligaciones, % Obligaciones Acumuladas/Apropiación, Total Saldo sin Comprometer, % Total saldos sin Comprometer. Posteriormente se registra un consolidado de CDP. Compromisos y Obligaciones, en valor económico y porcentual. Finalmente se registra un cuadro de Pagos Certificados sin Obligar a 28 de junio, en el cual se describen conceptos como: Contratista, Contrato, Fecha Radicación, Valor y Observaciones; con sus respectivos totales.
OBLIGACIONES COMPROMISOS	En la primera parte registra un cuadro consolidado con los siguientes conceptos: Presupuesto Inicial, Aplazamiento, Adición, Presupuesto Disponible, Compromisos. Posteriormente se registra el cuadro <i>RECURSOS COMPROMETIDOS OBLIGADOS</i> en el cual se registran los datos del contrato, compromisos, pagos obligados y total pagos por certificar; para los siguientes conceptos: Contratistas, Viáticos, Unión Temporal TIGO – BEXT 2021, CERLALC, Plaza Mayor, Unión Temporal Fortalecimiento Cultural, Universidad de Antioquia, Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, Aportes COCREA, Corporación Topofilia. Se indican en la parte de debajo del cuadro los valores totales respectivos.

PRESUPUESTO SIN COMPROMETER	<p>Se registra inicialmente el cuadro de <i>APROPIACIÓN SIN CDP</i>, con los valores y observaciones para los ítems: Contratistas, Actividades Misionales, Logística; y el respectivo total.</p> <p>Posteriormente se registra el cuadro de <i>CDP POR COMPROMETER</i>, con los valores y observaciones para los ítems: Contratistas, Diagnóstico Política Pública, Territorios Culturales y Creativos, Programas Intersectoriales, Cocinas de Paz, Turismo cultural Dirección de Artes, Viáticos, Aporte UNESCO.</p> <p>Finalmente se registra un cuadro con los valores económicos consolidados de: Compromisos por Pagar, Compromisos Obligados, CDP por comprometer, Apropiación sin CDP. Valor Total.</p>
MODIFICACIONES <i>(En total 6 pestañas numerada del 1 al 6)</i>	<p>Se registra cuadro con las diferentes modificaciones que se han presentado en materia presupuestal y contractual de la DEDE, registrando información como: Operaciones, Dependencia, Código PAA, Estado PAA, Tipo Modalidad Selección, Objeto del PAA, Fecha de Inicio, Fecha Estimada CDP, Fecha Estimada Presentación de Ofertas, Fecha Estimada de Compra, Duración, Valor Estimado, Valor Estimado Vigencia Actual, Requiere Vigencias Futuras, Estado de Vigencias Futuras, Unidad de Contratación, Cantidad de Bien o Servicio, Unidad de Medida, Precio Unitario, Códigos UNSPSC, Observaciones, Rubro, Productos, Actividades, Conteo EPES, Valor EPES, Conteo CDPs, Valor CDPs, Tipo Clasificador PAA, Acción PA, Producto, Actividad, Indicador Plan de Acción.</p>

- Se concluye con base en la revisión del archivo de Excel, que la DEDE cuenta con toda la información para el adecuado control y seguimiento de la información presupuestal y contractual gestionada a lo largo de la vigencia, en el marco de la normatividad vigente y de las disposiciones internas en materia financiera y presupuestal.
- De igual forma, fue posible observar información en la cual se registra la trazabilidad de cambios en temas contractuales o actualizaciones en materia presupuestal, generando cambios en las cifras reportadas por el área, las cuales son oportunamente documentadas en el cuadro de control.
- Así mismo, ofrece un panorama claro de la trazabilidad entre las acciones y los planes institucionales, estando definida la línea de acción y proyectos que entran a aportar a las diferentes metas y objetivos del área.

Análisis de la Gestión Presupuestal y Contractual:

Con base en la entrevista de auditoría y en la revisión del cuadro de gestión presupuestal y contractual aportado por la DEDE, la Oficina de Control Interno puede concluir que se cuenta con un Sistema de Control Interno fortalecido en lo que respecta al registro y seguimiento de la gestión presupuestal y contractual del área.

Lo anterior se apoya en una herramienta de tipo informático como lo es un archivo de Excel, el cual es alimentado y actualizado por un funcionario del área destinado exclusivamente a dicho control.

Se verificó en el archivo que se documenta en forma rigurosa y detallada la gestión presupuestal y financiera, aportando información estratégica de primera mano para la adecuada toma de decisiones. Así las cosas, el documento conserva la trazabilidad de los cambios y/o ajustes que se hayan requerido en el desarrollo de la vigencia.

Recomendaciones:

1. Si bien en desarrollo de la auditoria se evidencio un sistema de control interno fortalecido para el seguimiento de la gestión presupuestal y contractual, es recomendable fortalecer los mecanismos para el seguimiento como tal a los contratos, verificando los productos entregables de las diferentes OPS que tiene la DEDE y verificando la trazabilidad de esas tareas con el aporte al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
2. Adicional a lo anterior, la Oficina de Control Interno va a realizar en el marco de la Auditoria a Contratos, la revisión de legalidad de la documentación y del seguimiento, así como el avance de algunos de los contratos gestionados por la DEDE en la presente vigencia.

7. CONCLUSIONES GENERALES

Recogiendo lo registrado a lo largo del presente Informe de Auditoría Interna de Gestión como resultado de los procesos auditores adelantados en forma simultánea y coordinada entre la Auditoria Interna de Gestión y la Auditoria Interna de Calidad; la Oficina de Control Interno registra las siguientes conclusiones:

En el ámbito estratégico:

De acuerdo con la información revisada en el aplicativo ISOLACION (fuente oficial de información del SIGI) y en la documentación aportada por la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento; la Oficina de Control Interno puede concluir que el Subproceso de Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo cuenta con una conceptualización teórica analizada en profundidad desde la vigencia anterior, sobre la cual se justifica y fundamenta su reciente actualización la cual, además, se enmarca en los preceptos y lineamientos establecidos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

No obstante, se identificaron múltiples actividades, gestiones y estrategias que dicha dirección ejecuta y que no se encuentran documentadas formalmente en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, lo que se observa como una debilidad importante del Sistema de Control Interno, ya que gran parte de la gestión no cuenta con procedimientos, lineamientos u orientaciones formales, ni tampoco con la identificación de flujos de actividades, responsables, tiempos de cumplimiento, registros y puntos de control.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

En el ámbito de la Planeación y Seguimiento:

Se observa que los indicadores formulados se encuentran alienados con las funciones del área, el objetivo del Subproceso y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

De igual forma se observa una adecuada gestión administrativa del área en lo que respecta a los reportes de avance y cumplimiento de cada uno de los indicadores, destacándose un cuadro de control en el cual se registra en forma detallada y mensual los avances porcentuales y cualitativos de cada una de las estrategias.

No obstante lo anterior, se observa un rezago en el cumplimiento de las metas con respecto a lo corrido de la vigencia y se identifica un indicador con un reporte de sobrecumplimiento.

De igual forma la DEDE informó sobre algunos ajustes solicitados a la Oficina Asesora de Planeación sobre los indicadores a su cargo, los cuales no han sido atendidos, generando algunas distorsiones en los reportes de avance.

En el ámbito de la Prueba de Recorrido al procedimiento formalizado:

El procedimiento cuenta con un fundamento jurídico establecido en la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”

La información relativa a los proyectos que se presentan cada año a la convocatoria de CoCrea se documenta a través de un sistema de información denominado SIRCID, el cual es un desarrollo propio para el cual la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento destina recursos de su presupuesto para la contratación del mantenimiento y funcionamiento del aplicativo.

De igual forma se verificó la implementación de puntos de control y registros a lo largo del procedimiento, formatos para la legalidad y trazabilidad al trámite, así como un elemento físico de seguridad para la custodia de los certificados expedidos y firmados por la DEDE.

En el ámbito de las otras estrategias que implementa la DEDE:

En desarrollo de la presente Auditoría Interna de Gestión, pero en concordancia con lo evidenciado en la Auditoría Interna de Calidad; se observa que la DEDE desarrolla importantes estrategias tendientes al cumplimiento de su objetivo, en desarrollo de las cuales se relaciona con diferentes actores internos y externos.

No obstante, ninguna de estas actividades se encuentra debidamente documentada y formalizada en el Sistema Integrado de Gestión.

Adicionalmente, al revisar los reportes de avance y seguimiento se observa que para varias de las estrategias no se han consolidado ni formalizado los procesos contractuales y/o convenios a través de los cuales se materializa el apoyo de la entidad a las Economías Populares.

En el ámbito de la Gestión del Riesgo:

Si bien se evidencia la aplicación de la Política de Administración del Riesgo, se observa que las acciones formuladas para mitigar los cuatro riesgos identificados hacen referencia al mismo tema, como es la socialización, revisión y seguimiento del Plan de Acción.

En el ámbito de los Planes de Mejoramiento:

De acuerdo con la información aportada por la DEDE en desarrollo del proceso auditor, y una vez verificado el aplicativo ISOLUCION, se establece que el área actualmente no cuenta con Hallazgos de Gestión y/o No Conformidades activas, producto de auditorías anteriores.

Se informa que, junto con otras áreas, se está en proceso de formular un Plan de Mejoramiento integral en relación con un hallazgo de comisiones extemporáneas.

Análisis de la Gestión Presupuestal y Contractual:

Con base en la entrevista de auditoría y en la revisión del cuadro de gestión presupuestal y contractual aportado por la DEDE en desarrollo del proceso auditor, la Oficina de Control Interno puede concluir que se cuenta con un Sistema de Control Interno fortalecido en lo que respecta al registro y seguimiento de la gestión presupuestal y contractual del área.

Lo anterior se apoya en una herramienta de tipo informático como lo es un archivo de Excel, el cual es alimentado y actualizado por un funcionario del área destinado exclusivamente a dicho control, verificando en el archivo que se documenta en forma rigurosa dicha gestión financiera.

8. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Si bien el procedimiento actualmente activo P-DED-001 se ejecuta técnicamente de la misma forma desde su actualización en septiembre de 2022, la reciente revisión y actualización del Subproceso en marzo de 2023, que es el marco general sobre el cual dicho procedimiento se ejecuta; amerita una revisión para verificar que está adecuadamente alineado con los nuevos principios y objetivos del Subproceso.
2. Por otra parte se observó que la DEDE solamente cuenta con un procedimiento formalizado, lo cual se observa como una debilidad en lo que respecta a la documentación del Sistema Integrado de Gestión Institucional y del Sistema

de Control Interno. Se considera prioritario iniciar el levantamiento y formalización de los procedimientos de otras actividades estratégicas que adelanta la DEDE. Lo anterior con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

3. De igual forma es recomendable revisar y actualizar la caracterización del Macroproceso Participación, del cual es responsable la DEDE junto con otras dos direcciones y cuya última revisión se realizó en abril de 2018.
4. Respecto al avance de los indicadores, si bien las gestiones indicadas en los reportes de la DEDE son actividades estratégicas importantes y necesarias para el cumplimiento de las funciones, se considera necesario avanzar con celeridad en la formalización de los mecanismos mediante los cuales se materializa el apoyo y/o fortalecimiento contratos y convenios) que tiene por objeto el Subproceso.
7. Se recomienda ajustar la meta del indicador “*Proyectos de emprendimientos de paz fortalecidos*” teniendo en cuenta que en el primer semestre sobrepasa la meta y aún hace falta por evaluar el segundo semestre de la vigencia. Lo anterior también con el apoyo y orientación de la Oficina Asesora de Planeación.
8. Adicionalmente se considera prioritario que la Oficina Asesora de Planeación, como administradora del aplicativo ISOLUCION, atienda los correos enviados por la DEDE con respecto a los ajustes y reportes de los indicadores del Subproceso del cual es responsable.
9. De igual forma es recomendable profundizar en el análisis de las causas de los riesgos identificados, para formular actividades estratégicas para la gestión de estos.
10. Si bien el área no ha sido objeto de Hallazgos de Gestión y/o No Conformidades de Auditoria de Calidad en la vigencia anterior, se considera prioritario avanzar en acciones de mejora tendientes a superar las debilidades identificadas en las Auditorias Interna de Gestión e Interna de Calidad.
11. En el desarrollo de la auditoria se evidencio un sistema de control interno fortalecido para el seguimiento de la gestión presupuestal y contractual, es recomendable fortalecer los mecanismos para el seguimiento como tal a los contratos, verificando los productos entregables de las diferentes OPS que tiene la DEDE y verificando la trazabilidad de esas tareas, como aporte al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
12. Adicional a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizará en el marco de la Auditoria a Contratos, la revisión de legalidad de la documentación y del seguimiento y avance de algunos de los contratos gestionados por la DEDE en la presente vigencia.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

La Oficina de Control Interno espera que este informe se constituya en un aporte estratégico para el mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional en el Ministerio de Cultura.

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANIN

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

Copias: Dr. Jorge Ignacio Zorro. Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa
Dra. Adriana Molano Arenas. Viceministerio de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural.
Dra. María Catalina García Barón. Dirección Estrategia Desarrollo y Emprendimiento.
Ingeniera: Mary Sol Ramírez Calderón. Coordinadora Grupo de Sistemas e Informática.
Dr. Fernando Augusto Medina Gutiérrez. Secretario General.
Dr. Alfredo Rafael Goenaga. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Dra. Andrea Viviana Poveda. Coordinadora Grupo SIGI.

Proyectó: Andrés Stand Zuluaga. Profesional Especializado OCI.

Aprobó: Mariana Salnave Sanin. Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.